

EDICTO 270

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por **EMMA ESCUDERO MENDOZA**, en su condición de Fiscal Adjunta de Circuito de la Sección Contra el Orden Económico y otros delitos de Veraguas, en contra de la decisión judicial adoptada por la Juez de Garantías de la provincia de Veraguas licenciada **JULISSA GONZÁLEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por EMMA ESCUDERO MENDOZA, en su condición de Fiscal Adjunta de Circuito de la Sección Contra el Orden Económico y otros delitos de Veraguas, en contra de la decisión judicial adoptada por la Juez de Garantías, durante audiencia la solicitudes múltiples realizada el 1 de mayo de 2025, mediante la cual se decretó ilegal la aprehensión y negó la imputación de los ciudadanos: Geronima Rodríguez, Rosmery Muñoz, Mayron Ábrego Castillo, Alexis Miranda, Elidio Faustino Ábrego, Arquímedes Jiménez,



Miguel Alejandro Barría, Frederick Carpintero, Jesús Enrique Peñalba, Bolívar González, Eliacib Rodolfo García, Yáñez; emitido por la Juez de Garantías Julissa González.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese, archívese,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°270** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte **(20)** de mayo de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 684332025
T.S:146-25
E.E.O.

Código de verificación
de982a24-e6fe-4a15-8b80-b07249df8ffe
Electrónico

